

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
SOCIOS DE INMOBILIARIA HELIOPOLIS C.LTDA.
CIUDAD.-

Según lo dispuesto en los estatutos y en la Ley de Compañías vigente, y de conformidad con las resoluciones # 92 - 1 - 4 - 3 - 0013 me permito poner a vuestra consideración mi gestión administrativa comprendida en el ejercicio económico del primero de enero de mil novecientos noventa y ocho y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Es mi obligación manifestarles una vez mas que en el ejercicio económico de mil novecientos noventa y ocho, el departamento propiedad de Inmobiliaria Heliópolis C.Ltda. en el edificio Intercambio, aún no se ha podido alquilar ni vender, ya que es un departamento muy grande como para utilizarlo para vivienda y en cambio para oficina no lo permiten los estatutos del edificio.

Es mi sugerencia que la pérdida del ejercicio económico de mil novecientos noventa y ocho sea absorbida por la Reserva por Revalorización del Patrimonio.

Seguiremos insistiendo en la venta del departamento. Es lo que puedo informar en honor a la verdad.

atentamente,


JOSE M. ALTGELT
GERENTE



16 ABR. 1999